

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2021-00337-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

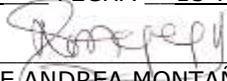
Súrtase el traslado de las excepciones de mérito (c. digital 19). (art. 370 CGP).
Vencido el término ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 025 FECHA 15-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF